

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que el accionante ha presentado desistimiento de la acción de tutela interpuesta contra la NUEVA EPS. Sírvase proveer. Palmira, Valle, 29 de marzo de 2022.



PAOLA ANDREA MEJÍA GUTIÉRREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
PALMIRA – VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO TUTELA 1º INSTANCIA Nº 041.-

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, por ser procedente, se dispondrá a aceptar el desistimiento presentado, según el inciso 2º del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Palmira, Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la presente acción tutela propuesta por el señor FLOWER MOLINA contra la NUEVA EPS, atendiendo las razones esgrimidas.

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA GARCÍA FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:

Carolina Garcia Fernandez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Penal 004



Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a314484655415f28be884f2b6f6123da6b5355c6b38c4afd3fb1f19697944bc5

Documento generado en 29/03/2022 08:43:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**